



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-005615-18-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005615-18-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora ESTHER VIVIANA TOREM, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma TRIQUIM S.A., Legajo N° 7.434.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ESTHER VIVIANA TOREM, Documento Nacional de Identidad N° 17.365.022, Matrícula Nacional N° 10.546, como Co-Directora Técnica de la firma TRIQUIM S.A., con domicilio en la calle Stephenson N° 2.973/75, Área Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires y en Avenida Vélez Sarsfield N° 5.855, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005615-18-4